

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Deja sin efecto Decreto que indica en
parte que señala.
=====

DECRETO SUPREMO Nº 4 2 5 /

SANTIAGO, 31 de Marzo de 1983

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el artículo 41 número
siete, de la Constitución Política de la República de
Chile,

25 ABR. 1983
8
TOMO RAZON
25 ABR. 1983
Contralor General
de la República

D E C R E T O :

Déjase sin efecto el Decreto Supremo
que se menciona, en la parte que afecta a la siguiente per-
sona :

D.S. Nº 1480

16.09.81 SALAZAR JELDRES JAIME RICARDO

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General
de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO
MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda a Ud.


EDMUNDO VERDUGO
Ministro del Interior